

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS. AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN ALCALÁ DE HENARES. EDICIÓN 2022.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, y conforme a lo establecido las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas económicas a Entidades Deportivas para la Promoción del Deporte en Alcalá de Henares. Edición 2022, y una vez estudiadas las mismas, **la Comisión de Evaluación**

RESUELVE:

Publicar la **relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas**, conforme a lo recogido en las Bases Reguladoras, con indicación de la causa de exclusión, en la página web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en el Área de Deportes, supliendo la notificación y surtiendo los mismos efectos, en virtud del artículo 45 1b) de la Ley 39/2015.

ADMITIDOS

NOMBRE ASOCIACIÓN DEPORTIVA
Agrupación Deportiva El Chorillo
Asociación de Vecinos Espartales Sur
Asociación Deportiva Complutense Alcalá
Club Atlético de Alcalá
Club Baloncesto Juan de Austria-Alcalá
Club de Fútbol Deportivo Futuro San Francisco
Club Deportivo Básico Atletismo Cervantes Alcalá
Club Deportivo Básico Juventud Alcalá
Club Deportivo Básico Patín Artístico Alcalá
Club Deportivo Elemental Baloncesto Alcalá
Club Deportivo Elemental Complutum Triatlón
Club Deportivo Elemental DYS Sport
Club Deportivo Elemental Karate Antonio Machado
Club Deportivo Elemental Nakama Dojo
Club Deportivo Elemental Punta de las Olas
Club Deportivo Elemental Rugby Alcalá
Club Escuela de Tenis Alcalá
Club Gimnasia Rítmica Distrito III
Club Inter Fútbol Sala
Club Patín de Alcalá de Henares
Club Petanca Alcalá
Club Petanca Campo del Ángel
Club Tenis de Mesa Alcalá-Villalbilla
Fundación Real Sociedad Deportiva Alcalá
Gimnasia Ritmica Iplacea Alcal'á Nahar
I.E.S. Antonio Machado



Racing Club de Fútbol Veracruz
Real Sociedad Deportiva Alcalá SAD
Agrupación Deportiva Naya
Club Balonmano Playa Alcalá
Club de Atletismo Juventud Alcalá-Ajalkalá
Club Deportivo Elemental Asoc. Jaque y Mate Venceremos
Club Deportivo Elemental Quabe
Club Deportivo Elemental Rayo Ensanche
Club Municipal de Ajedrez de Alcalá
Quijotes Triatlón Alcalá

EXCLUIDOS

No habiendo atendido al requerimiento en el referido plazo, se le tiene por desistido de su solicitud conforme a lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, tal como se recoge en la cláusula 8 de las Bases Reguladoras.

NOMBRE ASOCIACIÓN DEPORTIVA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Club Sagitta	8.3 – 8.4 – 8.5 – 8.6 – 8.7 – 8.9

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

8. DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

- 8.1. Solicitud de ayuda (Documento **Anexo UNO**) completa, firmada y sellada por el presidente, secretario, representante legal o responsable de la entidad.
- 8.2. Relación de las facturas de los gastos justificables conforme al **Anexo DOS**. Las facturas originales deberán ser custodiadas por la asociación y presentarse antes de la aprobación del gasto, a requerimiento de la Concejalía de Deportes.
- 8.3. Resumen de criterios puntuables, conforme a lo dispuesto en el **Anexo CUATRO**.
- 8.4. Memoria de la actividad deportiva desarrollada en la temporada 2021 – 2022 conforme a lo dispuesto en el **Anexo CINCO**.
- 8.5. Certificado o declaración responsable en el que se indique el coste total de la actividad. El coste total de la actividad será igual al total de gastos asumidos por la asociación deportiva para desarrollar su finalidad. Los gastos indicados deberán ser igual a los reflejados en la correspondiente cuenta de resultados y resto de libros contables de la entidad. Junto a dicha declaración deberá aportarse la propia cuenta de resultados de la entidad o un resumen de los ingresos y gastos de los años 2021 y 2022 firmado por el representante de la asociación deportiva según **Anexo SEIS**.
- 8.6. Certificado de la federación deportiva correspondiente indicando el número de deportistas federados.
Asimismo, la entidad deberá entregar documento declarativo informando del número de mujeres, menores de 16 años y personas con discapacidad.
- 8.7. Último recibo del seguro de responsabilidad civil (SRC) Estos deben cubrir la actividad realizada en el periodo subvencionable (septiembre 2021 – julio 2022).
- 8.8. Acreditación, mediante certificados oficiales, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.



- 8.9. Documentación acreditativa de la titulación y relación laboral (*RNT* y *RLC*) o profesional (autónomos) de los profesionales del deporte contratados por la entidad justificativa del criterio 5 de los criterios de valoración, en caso de que existiera.
- 8.10. Además deberán aportar, si no se ha aportado en los últimos 5 años (conforme al artículo 23.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) o se han producido modificaciones en los mismos desde la última entrega de documentación:

8.10.1. Fotocopia DNI del responsable o representante de la asociación deportiva firmante y documento acreditativo en el que figure dicha responsabilidad o representatividad (acta fundacional, certificado registro de entidades deportivas, acta asamblea general de socios, documento de constitución privado, estatutos, etc.)

8.10.2 Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (NIF)

8.10.3. Certificado del responsable o representante del club en el que haga constar el domicilio social de la entidad.

8.10.4 Estatutos o documento privado de constitución de la asociación deportiva.

8.10.5 Certificado expedido por entidad financiera en la que indique tanto el número de cuenta completo (incluido código IBAN) como que la titularidad de la misma corresponde a la asociación deportiva solicitante.

Alcalá de Henares, fechado y firmado digitalmente

Elena Santana González
Directora de Área de Régimen Jurídico e Interior

D. Julián Cubilla Bolívar
Concejal Delegado de Deportes

